Viernes 29 de Julio de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,730

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR

GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

JULIO—29.

SANTOS JACINTO Y MARTA MÁRTIRES.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Humboldt* sale hoy para el Havre.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Premisas ciertas y consecuencias falsas

« Es necesario vigorizar y concentrar la accion del Gobierno, es necesario fortificar el principio de autoridad desprestigiado; es preciso hacer fuerte y poderoso al P. E. para que pueda conjurar los males que nos amenazan. »

Y de aquí deduce la prensa oficial, que es necesario suspender el ejercicio de la Constitucion suprimir todos los tribunales, declarar el estado de sitio, dar al Gobierno los facultades estraordinarias, proclamando el régimen violento y despótico de la ley marcial.

Es la táctica vieja de todos los Poderes personales y arbitrarios; empiezan por admitir el principio que se proponen negar, concluyen de la verdad al error; sacando por medio de una dialéctica mas ó menos hábil consecuencias falsas de premisas ciertas.

La fuerza misma en sus manifestaciones mas absolutas y brutales de Gobierno, no ha existido jamás sino invocando en su apoyo el derecho. En nombre del derecho de la fuerza sea: pero siempre es en nombre de un derecho aunque en realidad la fuerza no lo es.

El principio de Bossuet, el defensor del derecho divino de los reyes, es el mismo que el de los demócratas modernos; la autoridad es el representante de Dios en la tierra; el principio es cierto; pero Bossuet encarnaba esa autoridad que para la democracia solo reside en la razon, en la moral, en la ley, en la voluntad de un hombre, el Rey sostituia á la soberanía nacional; y esta era la consecuencia falsa de su principio exacto.

Lo mismo procede hoy la prensa oficial.

La premisa es cierta; la consecuencia es la que es falsa.

El sofisma consiste en suponer que las prescripciones de la ley son una traba á la accion del Gobierno; que la coexistencia de tribunales de justicia anula la unidad del P. E.; que el respeto al derecho de los ciudadanos, debilita el principio de autoridad; que la dictadura es necesario para que el Gobierno sea fuerte y prestigioso.

Es por el contrario dentro del recinto de la ley, donde únicamente puede encontrar todo Gobierno constituido esas condiciones indispensables de vida y de poder.

Fuera de la ley, el principio de autoridad que reside esencialmente en la ley, no existe, y por eso los que lo desprestigian y lo matan, no son los individuos que defienden su derecho sino los que desconociéndolos nos ponen en la necesidad de defenderlos.

La unidad de accion no consiste en que todos los poderes estén reasumidos en una sola persona; esa es la unidad despótica la mas débil de todas las unidades por que tiene necesariamente por enemigo los intereses y los derechos de la comunidad que ataca, y que le oponen la resistencia de la inercia cuando no le oponen la resistencia de la accion.

La unidad democrática, que armoniza la accion vigorosa del Poder Ejecutivo con la garantía de los derechos de los ciudadanos, es la que dividiendo los poderes públicos, delega el Ejecutivo en una sola persona. Que nadie intervenga directamente en sus atribuciones administrativas, que sea uno solo el director y el principal responsable en el Gobierno; he ahí, la única y la verdadera unidad que necesita en su accion el Poder Ejecutivo, y que le dá nuestra Constitucion.

Es necesario redoblar su energía y su poder?

Pues bien: la exencion de la observancia de toda ley y de toda formalidad, dará los resultados contrarios.

Esa *libertad* le hará mas violento, no le hará mas enérgico; le hará mas terrible, no lo hará mas fuerte.

La energía no consiste en tener la facultad de atropellar impunemente, y en usar de esa facultad con prodigalidad. Esa es la energía de cualquier bandolero de caminos. La energía de un Gobierno consiste en levantar la ley sobre todas las cabezas, obligando á todos á cumplirla, el Gobierno el primero. Con la ley en la mano y sin salir de la Constitucion, el Gobierno tiene medios suficientes para llevar su energía á sus últimos límites. Eso fué lo que no hizo en Marzo de 1868 cuando la revolucion de las chuzas de Mercedes: eso es lo que no ha hecho despues; eso es lo que no hace hoy mismo, y por eso le falta energía y su accion es débil.

La violencia, la facultad de condenar y castigar sin juicio haciendo depender de su capricho la inmoralidad y la inocencia de los individuos, haria su accion temible, y el temor es la fuerza del despotismo que solo vive de violencias, es la negacion de la fuerza de los poderes democráticos, que viven del derecho, y buscan su vigor en el concurso de la opinion pública.

Todo lo que tiembla hace temblar, y por eso los Rusos tienen un proverbio que dice: *teme, que le teman.*

La debilidad de un Gobierno puede medirse siempre por las violencias que se ve obligado á perpetrar, para vivir; por que cuando no manifiestan una crueldad, innecesaria y feroz, representan la protesta del pueblo, contra la existencia de su poder.

Un Gobierno solo es fuerte, cuando representa para los gobernados la garantía del ejercicio de todos los derechos que les acuerdan las leyes; fuera de ahí, la conservacion de su autoridad deja de ser una necesidad social y el vínculo de fierro de los intereses particulares se rompe, creando aspiraciones é intereses encontrados entre el pueblo y el Gobierno, que concluye necesariamente por sucumbir en el desprestigio y el aislamiento con tanta mayor rapidez, cuanto sea la impulsion que en las vias de la arbitrariedad le han dado el atentado y la violencia.

Por eso cuando se quiere fortificar el principio de autoridad encarnado en la ley; vigorizar la accion del Gobierno reglamentado por la ley; fortalecer su poder cimentado en el cumplimiento de la ley; lejos de pedir la suspension de las garantías de las formalidades legales, hay que pedir mas que nunca su estricto cumplimiento.

Es un axioma en mecánica, que toda máquina de traccion pierde en potencia lo que gana en velocidad.

A los Gobiernos que son en política, verdaderas máquinas de traccion, les sucede lo mismo: todo lo que ganan en violencia lo pierden en seguridad.

El apoteosis del crimen

> Un incestuoso no podia ser sino sacrílego é impío.
>
> Cuando se ultraja la santidad de la familia, es preciso para ahogar el grito de la conciencia, negar á Dios y profanar su templo. En 1839 y los años siguientes, el retrato de Rosas, colocado en carros de triunfo que tiraban con cordones de seda las esposas de los empleados públicos, recorria las calles de Buenos Aires, y lo detenia en el portier de cada templo, el clero revestido de sobrepelliz, sonando el órgano é iluminado el templo, recibia bajo palio el retrato de Rosas, y colocándolo en el altar mayor, le tributaban culto bestial.

Hasta acá habla el fogoso publicista argentino D. José Rivera Indarte.

Hemos preferido el testo para recordar la mano maestra que pintaba esos cuadros palpitantes de horror y de barbarie.

Jamás presenció la humanidad en los tiempos modernos, tan groseras profanaciones, tamaños ultrajes al hombre.

Cuando la historia nos presenta los sangrientos espectros de Neron, Calígula, Tiberio, Vespasiano y demas mónstruos que deshonraron su nombre y su tiempo, la imaginacion se aterra.

Se concibe con esfuerzo y dolor, que en aquellos siglos se perpetrasen tamaños atentados.

Lo que parece mentira es que en el siglo 19, en nacionalidades concientes, en pueblos que no supieron soportar el yugo del coloniage, en sociedades que llevaron el atrevido pensamiento del Dr. Moreno del otro lado de los Andes, se presenciasen escenas tan oprobiosas.

La autenticidad de estos episodios está garantida por la declaracion de parte. Rivera Indarte invoca la misma *Gaceta Mercantil*.

Rosas personifica una época.—Hasta el 51, el programa de Palermo era la consigna á que obedecia ciegamente su teniente del Cerrito. Y hasta el 1857, Don Manuel Oribe personificaba todo un partido en la República Oriental.

No escribimos para exitar pasiones innobles, ni tampoco para perpetuar odios ni venganzas.

Las luchas insensatas hicieron su época.

El partido blanco bajo la apariencia de un alto sentimiento, pretenderá detenernos en el camino haciéndonos una recriminacion.

¿Porqué dirán, evocan esos dias de dolor? Porque se empeñan en ligar la generacion actual á una época que pertenece al pasado y cuyo juicio pertenece á la posteridad?

Vamos á contestarles fulminantemente.

No se necesita talento ni tampoco es preciso esperar á la posteridad para procesar un partido y juzgar una época, cuando los hechos son evidentemente atroces, á la luz de las prescripciones universales de la conciencia humana.

El Dr. Castellanos, que por cierto no era un demócrata turbulento, ha dicho en un momento de inspiracion: el pasado es la prenda de seguridad del presente y del porvenir.

Cuando se quiere levantar el espíritu de un partido, de una nacionalidad, se evocan sus hechos gloriosos, sus legendarias tradiciones.

Eso han hecho y harán todos los pueblos. Eso hacemos nosotros cuando recordamos con orgullo el sol que iluminó los campos de Sarandí é Ituzaingó.

La historia no puede ni debe suprimirse, porque mas ó menos reasumida, está escrita con caracteres de fuego en el corazon de todos los pueblos viriles.

¿Pero qué connivencia replicarán, tienen los partidos actuales con aquellas épocas en que el estandarte de la federacion llevaba esculpida esta fatídica frase de la escritura Væ victi! Ay del vencido!

La connivencia que establece la inexorabilidad de la lógica.

Seamos leales y sobre todo verdaderos.

No necesitamos apelar á la mentira y al error, para vencer á nuestros adversarios en la region de las ideas.

La composicion personal del partido federal allá y del partido blanco acá, es decir, una inmensa mayoría, reprueba altamente en secreto esos atentados inauditos.

Pero el programa del partido que es el que decide de su esencia, de su porvenir ¿en que ha variado?

Lopez Jordan asesinando á Urquiza, no se parece por cierto á Carlota Corday. El tiranicidio es siempre insostenible á los ojos de una moral severa.

El degollador de Vences é India Muerta, no inspiraba repugnancia por su pasado á Lopez Jordan, Nico Coronel ni demas forajidos. Urquiza en el último período de su vida, repleto con una fortuna que significaba montones de oro arrancados al individuo y al Estado, Urquiza que pretendia fundar una dinastía de bribones habia saciado su sed de sangre y era un obstáculo para que Lopez Jordan trepase al poder y Aparicio llevase á cabo su revuelta.

He ahí como el asesinato de Urquiza por sus móviles y por sus resultados, siempre será un crímen vulgar. Hé ahí porqué encontramos perfecta solidaridad entre el pasado y el presente de los partidos.

Las exijencias del honor en partidos que aspiran á luchar por las ideas, escluye irremisiblemente como medio de escalar el poder, el asesinato y la perfidia.

Pero, si el partido blanco aceptando la gastada teoría de los hechos consumados, si esa suma de individuos que al lado de otro programa se convertiria en exelentes ciudadanos, pretende dominar su elemento personal, incurre en un error fatal.

Se concibe que los malos elementos de un partido se asimilen al bien, cuando hay convicciones profundas, y tradiciones inmaculadas.

El partido federal y el partido blanco se regenerarian anatematizando el pasado y rompiendo con el presente.

Estigmaticen la escuela de Palermo, renuncien á la invasion estéril y culpable de Aparicio.

Vengan á las urnas electorales con nosotros ó en contra de nosotros.

En esa tabla salvadora de las democracias modernas, tienen su presente y su porvenir.

Los partidos, cuando á semejanza de aquellos padres de la union americana discuten tranquilamente sus derechos y conveniencias legítimas, son un poderoso estímulo para la regeneracion de los pueblos.

Bonifacio Martinez.

La cuestion del Gas.

La Empresa del alumbrado á Gas persiste en llevar adelante sus insólitas pretensiones de alterar el contrato celebrado con la Junta E. Administrativa, haciendo pagar en oro á los consumidores el máximum del precio fijado sin estipular moneda en el art. 13 de aquel contrato.

Ya hemos demostrado en un artículo anterior que con arreglo al Código de Comercio y á la ley del curso forzoso de 16 de Julio de 1868, las obligaciones contraidas sin especificacion de moneda, se entienden siempre contraidas á papel.

En eso consiste justamente el curso forzoso dado á moneda papel.

La pretension de la Empresa importa pues, ultrapasar el máximum del precio fijado en el contrato al gas que consumiera el público, y hemos demostrado tambien que semejante pretension nadie está obligado á atenderla, sin que la Empresa pueda por eso eximirse de cumplir la obligacion de dar luz de gas al público, contraida por el hecho de la concesion del privilegio esclusivo y formalizada despues, en escritura pública, en el contrato celebrado con la Junta E. Administrativa.

Esto no obstante, la Empresa persevera en sus propósitos, llevándolos hasta exigir de la misma Junta, que le abone en oro el alumbrado público de las calles, que la Junta cobra en papel.

La causa de esta inopinada exigencia, se nos dice que es la intencion que tiene la Empresa de negociar su concesion en Inglaterra, para lo cual necesita que los precios se hallen establecidos en una moneda de valor invariable y que no esté sujeta á las alternativas del papel.

Pero esto es una razon de conveniencia particular de la Empresa; esta no es una razon de derecho y razones de derecho son las que la Empresa necesita aducir por fundamento de sus pretensiones.

Se invoca la equidad. Pero justamente la equidad, es la que condena sin apelacion á la Empresa.

Es de equidad estricta, que la Empresa del gas como contratante, no se coloque en condiciones superiores á los demas contratistas que soportan en sus negocios los perjuicios y los males inherentes al curso forzoso.

Las obligaciones mercantiles de todo género, contraidas antes del curso forzoso sin estipular moneda, los conformes y vales de aquella época que se vencen hoy, se pagan en papel.

Y lo que es uniforme y obligatorio para los comerciantes, ¿por qué no lo ha de ser para la Empresa del Gas? ¿Porque es Empresa privilegiada y puede á la sombra de su privilegio tiranizar al público á mansalva? ¿Dónde está la igualdad ante la ley preceptuada por la Constitucion, si lo que es obligatorio para unos deja de serlo para otros?

Pero hay mas, ¿cómo paga la Empresa á sus acreedores las obligaciones contraidas sin estipular moneda antes del curso forzoso y que se vencen hoy? ¿no es en papel, amparándose de la ley, del 16 de Julio de 1868? ¿como paga los impuestos y contribuciones establecidas de tiempo atrás y que antes del curso forzoso se pagaban en oro? ¿no es en papel invocando la misma ley del curso forzoso?

Si en vez de ser la Empresa del gas la que tiene que cobrar, fuera la que tuviera que pagar ¿en qué moneda lo haria? ¿en oro? de cierto que no; lo haria en papel, invocando con gran razon la cláusula 13 del contrato, las disposiciones del Código de Comercio y la ley del curso forzoso de 16 de Julio.

¿Y no es restablecer en toda su pureza el imperio de la célebre ley del embudo, hacer que las mismas disposiciones rijan en un caso cuando favorecen á la Empresa, y se anulen en otros cuando la perjudican?

Que la Empresa se puede perjudicar cobrando en papel si este llega á depreciarse de tal modo, que el máximum que hoy cobra sea inferior al valor de produccion de la luz de gas?

Cierto: quien lo duda, que puede perjudicarse? Pero á ese perjuicio están sujetos todos los que se hallan en su caso, y en esa igualdad consiste en cierto modo la justicia de la injusticia del curso forzoso.

La diminucion, ya que no el remedio á sus males, existe en la reciprocidad que establece entre todos los deudores y acreedores; y si esa reciprocidad falta, el mal lejos de disminuirse se agrava.

Nosotros no vemos pues, la razon de equidad con que se quiere cohonestar la falta de derecho en las pretensiones de la Empresa del Gas.

No sabemos lo que contestarán á las exigencias de la Empresa del Gas, los que actualmente desempeñan las funciones de J. E. A., pero si recordamos que esta corporacion representa los intereses vecinales que tiene el deber de protejer sin que tenga la facultad de poderlos perjudicar, no dudaremos que cumpliendo con su deber, como es de esperarse, exija de la Empresa el fiel cumplimiento del contrato de alumbrado público rechazando sus insólitas pretensiones.

La Junta, ó los que la representan, deben tener presente en su proceder, que su resolucion va á servir en cierto modo de regla y de precedente en las cuestiones que indudablemente se van á suscitar entre la Empresa y los particulares.

En este concepto, nos complacemos en creer, que resolverá la cuestion en lo que le ataña, en el sentido del derecho y la equidad.

Expropiacion en materia de ferro-carriles

Ahora que el país parece entrar en la época regeneradora de los ferro-carriles, á juzgar por los numerosos proyectos que están en voga, es conveniente orientarnos en las cuestiones que su planteacion suscita, y una de las mas importantes es sin duda la de la espropiacion de los terrenos que deben ocupar las vias.

En la República Argentina, que nos ha precedido y nos dá un bello ejemplo de iniciativa en esa cruzada progresista, el Congreso acaba de dilucidar estensamente esa cuestion.

Una de las primeras ilustraciones argentinas, el Dr. Rawson, sostuvo en la Cámara de Diputados que la Nacion podia ocupar el terreno necesario para la via de los ferro-carriles, sin necesidad de indemnizacion, pero su idea escolló contra el voto de la mayoría de sus colegas.

Llevada la cuestion ante el Senado, este acaba de aceptar la teoría del Dr. Rawson, y se espera que una nueva discusion acabe de aclarar el punto en la Cámara de Diputados.

No nos avanzamos á emitir una opinion que podria ser precipitada, pero nos complacemos en dar á continuacion el relato que hace el General, Mitre de la discusion tenida en el Senado:

« Felizmente, y para bien de todos, la cuestion perdida en la Cámara de Diputados sobre declarar via pública y de propiedad pública sin necesidad de indemnizacion todo el terreno que ocupe la via, ha triunfado en el Senado despues de un debate de tres dias, en que las diversas opiniones se han batido tenazmente en el terreno de la Constitucion, del derecho civil, del derecho natural, de la economía política y hasta en el terreno del reglamento de la Cámara, donde se dió la última y definitiva batalla, prevaleciendo el buen principio.

« Solo falta ahora que la Cámara de Diputados preste su asentimiento, para que la ley del ferro-carril empiece desde luego á producir la saludable influencia á que está destinada antes de convertirse en realidad.

« La discusion que ha tenido lugar en el Senado, ha puesto en evidencia ciertas grandes verdades en el órden del derecho y de la economía, que á semejante de la luz no se pueden negar, una vez que han herido los ojos con el argumento perentorio de su resplandor, proyectando sus rayos mas allá del dominio que se trataba de esplorar.

« Segun los principios del derecho natural que se hicieron valer, el derecho de ir y venir, el derecho de comunicar las ciudades entre sí, el derecho de pisar para el efecto el suelo en que se vive, es anterior y superior á toda Constitucion, y ningun derecho convencional, ningun derecho privado puede limitarlo ni modificarlo.

« Segun los antecedentes históricos que se recordaron, las ciudades fueron el núcleo, el punto de partida de la poblacion de América, y solo en ellas se delimitó la propiedad particular por la línea que la separa de la via pública, prevista desde el primer momento en la traza de las ciudades.

« Segun los antecedentes lejislativos que ilustraron esta gran cuestion, el derecho de ir y venir, de transitar el territorio y de abrir caminos públicos donde fuere conveniente, fué anterior á la enagenacion de la propiedad en las campañas; y la tierra así enagenada, llevaba esplícitamente esta condicion.

« Segun los principios de derecho civil que se trajeron al debate, esta era una servidumbre impuesta á los terrenos rurales desde su orígen, y que aun sin esta condicion de servidumbre activa ejercitada por el espacio de trescientos años, podria en todo tiempo reivindicarse.

« Segun los principios de derecho público que se enumeraron, desde el mundo Romano hasta la Europa moderna, desde la edad media hasta el descubrimiento y poblacion de América, y desde la nocion del dominio eminente hasta la teoría del dominio público, se demostró que el dominio público, que comprenden los mares y los rios con sus costas, del mismo modo que los caminos, son inalienables, del mismo modo que los derechos naturales y superiores á toda Constitucion, del mismo modo que los dones gratuitos del creador que no son susceptibles de ser apropiados por nadie, porque así como la privacion del aire y de la luz privaria á los hombres de una condicion esencial de vida, la obstruccion de los caminos naturales para comunicarse entre sí los centros de poblacion y hasta los individuos, los privaria de una condicion de vida social, indispensable á su existencia y mejora.

« Enajenados los terrenos rurales sin trazar préviamente las grandes vias necesarias para la comunicacion de los hombres, (como se habia hecho en las ciudades) no puede concebirse que la sociedad que de antemano se habia reservado el derecho de abrir caminos donde fuese conveniente, hubiese podido enajenar un dominio que por su naturaleza misma es inalienable, como es la luz, como es el aire, y como lo es el agua sin embargo de estar incorporada á la tierra misma.

« Ni menos podria imaginarse, que se hubiese enajenado la propiedad rural con obstruccion de las grandes vias públicas del presente y del porvenir, para rescatarla despues por medio de la espropiacion á costa de nuevos y grandes sacrificios, que la sociedad misma tendria que pagar.

« La refutacion de tales suposiciones se demostraba por el absurdo que de ellas resultaba.

« En efecto, si la propiedad rural en el terreno que media entre los centros de poblacion, forma un gran macizo que solo está dividido por líneas imaginarias, mañana cada propietario puede levantar un cerco, y obstruir la comunicacion entre las ciudades y hasta entre los individuos.

« Si para tener caminos es indispensable comprar el camino que ocupa, todos los caminos públicos que en la actualidad atraviesan propiedades particulares,

TELEGRAFO MARITIMO

ASOCIACION ESPAÑOLA

AVISO OFICIAL

Consulado de los E. Unidos

Para los estancieros

ESTIMATE OF REPUIR

Libranzas sobre España

SECCION OFICIAL

CUERPO LEGISLATIVO

INTERIOR

EXTERIOR

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

JONE

ALCAZAR LIRICO

Carlota Patti

PRONTO LLEGARÁ

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

SOLICITADAS

AL PÚBLICO

Habiendo terminado su liquidacion de todos los seguros que estaba la Compañía anónima de Seguros contra Incendios que giraba en esta plaza y la de Buenos Aires bajo la denominacion de «Providencia» se suplica á los SS. que estaban asegurados, tengan á bien retirar del frente de sus casas las chapas que noticiaban al público estar asegurados en la referida Compañía para evitar en lo sucesivo las equivocaciones á que pueda dar lugar su permanencia al frente de seguros que han sido anulados en su totalidad.—Por disposicion del Consejo de Administracion.—Montevideo, julio 26 de 1870.—La Direccion General.

jl.28-15p.-3ªpág.

AL BUEN GUSTO

DULCE CRISTALIZADO

DE PERNAMBUCO

Caju, Manga, Guayaba y Laranja; clase superior, en la calle del Cerrito, núm. 100.

jl.28-6p.

TÍTULOS

DEL

Crédito Moviliario del Rio de la Plata

Se cambian á la par, cualesquiera sea su vencimiento en las casas de cambio, calle de Zavala núm. 30, 32 1/2.—Piedras 112 y 114 y Misiones núm. 80.

jl. 28—1m. 3ª pág.

Caja de Préstamos

Calle 18 de Julio, n. 195 y 197

Se previene á los depositantes de los boletos que van á continuacion números [illegible] que si en el término de ocho dias no se presentan á renovar ó retirar dichos depósitos, se venderán sin mas aviso en Remate público—Montevideo, Julio 27 de 1870.

jl. 28—8p.

†

FUNERAL

JOSÉ CARRACEDO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 22 de Julio del año de 1870

D. Manuel María Pose, doña María Irigaray de Pose, D. Luis Pose y amigos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad á asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la capilla de la Aguada el lunes 1ro. de Agosto, á las 12 de la mañana; favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

LA GRAN RIFA

de alhajas sita en la plaza Matriz, se concluirá irremisiblemente el lúnes 1.º de Agosto entrante. Aprovechen la ocasion, pues quedan muchos premios y pocas cédulas.

¡¡ A un real la cédula !!

N. B.—Se previene que se pagarán los premios hasta las 12 del dia siguiente á la clausura de la Rifa.

jl.28-6p.

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

MONTEVIDEANA

De órden del Sr. Presidente se invita á los señores que componen el Directorio de dicha Sociedad...

La República O. del Uruguay

Baston perdido

CRÉDITO MOVILIARIO DEL RIO DE LA PLATA

La Compañía Argentina

GINEBRA DE HOLANDA

Lecciones de francés

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

Ó

HAIR VIGOR DE AYER

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El pelo caido ó las canas se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la joventud. El Vigor promueve algunas veces pero no siempre, la crecida del pelo en caso de completa calvicie y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva crecida podrá producirse: pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este Vigor la cabeza no se llena con una pasta impura al contrario la conservará limpia. Para dar color á la barba, será preciso frotarla cuidadosamente con el Vigor por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del Vigor se impiden las canas, la caida del pelo, y por consiguiente la calvicie.

Para el tocador no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

Se vende en las Boticas y Peluquerías principales

AGENTES—**Lebas Nuttall y C.ª**

e.15-perm.-dia por 1/2.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

SEDA

DINERO

EN LA

PROTECTORA ORIENTAL

Calle 25 de Mayo, núm. 86, frente á la imprenta de «La Tribuna»

Recibiendo en garantía de las cantidades que se den, alhajas de oro y plata, prendas finas, mercaderías, acciones y deudas públicas.

Esta casa es especial en este ramo, tanto por las ventajosas condiciones que tiene establecidas al hacer sus préstamos, cuanto por el ínfimo interés que cobra.

Los señores prestamistas de esta Agencia, recomiendan al público las observaciones espresadas.

jl-23-1 mes 3ª pág.

SABAÑONES

TRIGO AMERICANO

Especialidad en PAÑOS Y CASIMIRES

CAMBIALI

Sistema Fleusquin

La Administracion del Gas

Sociedad de C. Hipotecario

BALSAMO

SABAÑONES



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados la soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

Depósitos en Montevideo: V. Carabonnell.—W. Cranwell.

A LOS S.res MEDICOS. — La superioridad DE LOS BOLOS CUBEBA LÉCHELLE

Con tanino de hierro, sobre la copaiba, resulta de las observaciones, de Carmichael en Inglaterra, de Ricord en Francia, etc., y los resultados conseguidos por un gran número de médicos han probado que la copaiba quita ó desvia la enfermedad mientras que la cubeba CURA, aun en los casos mas crónicos. (Moniteur des Hospitaux de Paris, nº 14).

LÉCHELLE, rue Lamartine, 35, Paris, y en todas las boticas.

Depósitos en Montevideo: V. Carabonnell.—W. Cranwell.

D. T. Fernandez

Se advierte á ese señor, empresario de una diligencia que debió establecerse en la carrera de Fando á esta capital, que se hallan á su disposicion los carteles y reglamentos que hace mas de un mes mandó imprimir en esta imprenta.—El Administrador del Siglo.

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

m.11-perm.-3ªpág.

CRAYONS

Decididos como lo estamos á no omitir sacrificio alguno para seguir los adelantos del arte fotográfico, sin que ninguna casa del Plata pueda competir con nosotros en esa noble lucha artística, hemos conseguido los servicios de un exelente artista pintor venido espresamente de Nueva-York cuya larga práctica nos asegura el éxito mas satisfactorio.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

GRAN DEPÓSITO DE CLASOS DE HIERRO

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR



El nuevo vapor paquete italiano á doble hélice en fierro A, de primera marcha, del porte de 2 000 toneladas y fuerza de 1,700 caballos,

ITALO-PLATENSE

SU CAPITAN DOMINGO COPELLO

Saldrá de este puerto el 30 del corriente Julio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

PRECIOS DE LOS PASAJES

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.		1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Nápoles	$ 260	$ 180	$ 75	Gibraltar	$ 236	$ 160	$ 70
Génova	» 256	» 170	» 70	Marsella	» 236	» 160	» 70
Barcelona	» 256	» 170	» 70	Rio Janeiro	» 55	» 35	» 29

Para flete de mercaderías, encomiendas y dinero, así como para otros informes, ocurran al escritorio calle Misiones, núm. 46, hasta el dia 15 corriente y despues de la indicada fecha al escritorio en la misma calle, núms. 54 y 56.

jl.3-1mes.-3ªpáj. El agente, Giacomo Mazzini.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

GRAN RIFA 18 DE JULIO

Calle de Ituzaingo, núm. 108

DETALLE DE LOS PREMIOS

Libreria Nueva de P. Lastarria

232—CALLE 25 DE MAYO—232

Librería y papelería por mayor y al menudeo

PAPEL FLORETE ESPAÑOL

MALAS PARA VIAJES

CADENAS DE ACERO

PARA LOS AGRIMENSORES

Obras completas de Francisco Bilbao

INJECTION BROU

LA VELOUTINE

ES UN POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado natural.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo: V. Carabonnell, W. Cranwell.

Pianos

Importante por liquidacion

En el depósito especial de cigarros de la Habana y otros efectos recibidos directamente, calle 25 de Mayo n. 157, esquina de Zavala, hallará el público despachados ó en depósito, un variado surtido, de diferentes fabricantes de 10 á 15 pesos el millar menos que el precio á que se han vendido hasta la fecha los mencionados cigarros; los demas artículos de que está bien surtida esta casa, pertenecientes al ramo, se venderán con notable depreciacion; los que compren mas de cien pesos conseguirán mayores concesiones que las señaladas en este anuncio; y como el que suscribe no puede atenderlo, se vende este acreditado establecimiento, situado en el mejor punto de esta capital, pudiendo servir para cualquier jiro por su aprovechada reparticion.—Montevideo, Julio 14 de 1870.

jl.14-1mes. Francisco Llanillo.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad con los artículos 40 y 43 de los Estatutos de esta Sociedad y oido el dictamen del Consejo de Administracion provisoria, se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General que tendrá lugar el dia 21 de Julio del presente año á las dos de la tarde, previniéndose que los que aspiren á hacer parte de ella, depositarán en la caja de la Sociedad 15 dias antes del señalado para la reunion, las acciones que les dán derecho á su asistencia—Montevideo, Junio 21 de 1870.

jn 22-1 mes.-1.ª pág. El Director General.

Gran economia doméstica

D. Amador Trelles acaba de abrir un hermoso Almacen de comestibles en la calle de Ituzaingo 48 frente al teatro del Sr. Cibils. Considerando que el sistema de D. Lorenzo Otero su cuñado, es el sólo capaz de hacer frente á la calamitosa época que atravesamos proporcionando una positiva y verdadera economía á todas las clases de la sociedad; promete no llevarle otro interes que sostener sus obligaciones modestamente y trabajar en beneficio del público en general, para lo cual venderá sus efectos á los precios del por mayor, y muchos de ellos á menos. Todos sus artículos serán de superior calidad, sus pesas y medidas muy exactas, y el desempeño para con los concurrentes, será el mismo establecido en el almacen de Otero y que todos conocen. No duda que dentro de breves dias la poblacion notará la gran diferencia en sus economías comparadas con sus anteriores gastos: persuadido de ello desde ya, hago conocer dicho establecimiento bajo el nombre de «Almacen de Amador Trelles.»

SOLICITADAS

AVISOS MARITIMOS

ROSA Y ANASTASIA

POITOU

Para la Coruña directamente

CARGA Y PASAGEROS PARA VALPARAISO

PARA RIO JANEIRO

Paquete

P. S. N. C.

NOVA SCOTIAN

Para Vigo Coruña

AGENCIA DE LA

Nueva Compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay.

Los miércoles..... Rio de la Plata

Los viernes........ Villa del Salto.

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores

Cargan los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.25-p.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 13 de cada mes, haciendo escala en

Burdeos

Lisboa

Rio de Janeiro

y Montevideo

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.

á Montevideo en 26 »

á Valparaiso en 38 »

El servicio de esta línea será desempeñada por los siguientes vapores:

HUACHO. . . . . (En construccion)
ATACAMA. . . . . «
CUZCO. . . . . «
VALDIVIA. . . . . «
JOHN ELDER. . . . . «
GARONNE. . . . . «
LUSITANIA. . . . . «
[illegible]. . . . . «
ACONCAGUA. . . . . «
SARMIENTO. . . . . «
MAGELLAN. . . . . capitan C. H. Sivell.
PATAGONIA. . . . . « P. C. Petrie.
ARAUCANIA. . . . . « S. S. Hollway.
CORDILLERA. . . . . « D. White.

EL VAPOR PAQUETE INGLÉS

CORDILLERA

Su comandante D. White

REMBRANDT

SOLICITADAS

PATAGONIA

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DES TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Para Asuncion del Paraguay

PARA BUENOS AIRES

RIO PARAGUAY

Vapor paquete nacional

Fragata española

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

e 10-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

ll. 15 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schutt y Nahan calle Sabaia núm. 11, frente á la casa de Remate del Sr. Rinaldi.

a.3-perm

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

ag. 2-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthes, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Deguerro y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a.4-perm

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon del Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucia, con una hermosa casa de azotea [illegible] suerte de Estancia. Para tratar, ocúrrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 214, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

m.18-perm

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr. POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

m.5-perm.

BOTICA DEL INDIO

INYECCION INDIANA

Cura radicalmente y en pocos dias las afecciones Syfilíticas como blenorragia y gonorrea crónicas ó recientes, preparada por J. B. Derrey, farmacéutico.

Unico depósito:

CALLE 18 DE JULIO, 120

jn.6-perm.

BARATILLO

DE

Ropa hecha y de medida

DE LA MEJOR CLASE

Por liquidacion de factura

En la «Sastreria de la Independencia», calle de la Colonia, núm. 41 y 43. jl.2-1mes.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombre, á 20, 25, 28 y 35 rs. par (doble suela escoceses, 30, 35, 40 y 45); paño castor para hombre, 25, y para señora, 24; botines elásticos para señora, cuero de perro y cabritilla, 10, 15, 18 y 22; terciopelo, 18, 20 y 22; botines elásticos para niños 6, 8, 10, 15 y 18 rs. par; botinas para señora de cuero y prunela de colores, 20, 25 y 28; terciopelo de color y negros 23 rs. par; para niñas, de cuero y prunela 15, 18 y 20 rs. botin abrochados y zapatillas forradas, á 7 rs. par; botitas, color niña, 3 rs. par; botin de raso, para baile á 40 rs. par; y zapatos 20 rs. par; botas becerro, parahombre, á 20 rs. par; y un gran surtido de zuecos delpais y estranjeros, á precios baratisimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

jl. 1.—1mes. *Antonio Pons.*

Duraznos conservados

A LA MITAD DE SU VALOR

Se venden en el «Almacen Inglés, calle Treinta y Tres, 128 y 130. jl 20 15p.

Cementerio Público

DE MONTEVIDEO

Vencido el trienio en que por acuerdo reglamentario, debe procederse á la remocion de los restos existentes en la cuarta parte del suelo del segundo cuerpo que se reconocerá por señales visibles se previene á los deudos [illegible] que, para la conservacion [illegible] de algun finado, [illegible] ocurrir con la correspondiente á la adquisicion de nicho ó sepulcro dentro del término improrrogable de 30 dias de la fecha. Al termino del que (?) se procederá á la exhumacion y traslacion de dichos restos al Osario. Y para lo que ser cumplido publicarlo, se notifica por disposicion de esta Receptoria.

Montevideo, 5 Julio de 1870.
El Receptor.

Carbon de fragua

A 12 $ TONELADA

CARBON DE ESTUFA

Y COCINA

A 11 $

Barraca del Globo, esquina Arapey y Orillas del Plata. jl.15-15p.

BANCO MAUÁ

Por títulos de este Banco y por su valor escrito se venderá terrenos por cuadras, solares y al precio lo mas barato posible, y á comodidad corriente. Se venden y se reciben 20 años por mensualidades los terrenos antes situados en el Cerro, en el Pantanoso con frente á la Tablada nueva, en la Costa del Arroyo de las Piedras al costado de la via férrea inmediato al puesto Independencia, la chacra conocida por de Horne, en el Cerrito la numeracion núm. 53, en la Union y inmediaciones de la Plaza del Buceo sobre el camino real, en la Union y del Carrasco qui va para el Buceo, en la calle de Juanico, en la casa Velado, [illegible]

[illegible]

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon núm. 133, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 18 rs. par; zapatos de raso de seda para id á 23 rs. par, zapato descotado con taco alto de cabritilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores morrocados á 13 rs. par, botas igual clase y colores á 23 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 13 rs. par, las botas á 20 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negro y de cabritilla fino, á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 23 rs. par, id para niña la misma clase á 15 rs. par, botas finas para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, en la menor avería á 18 rs. á 13 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 23 rs. par, id. para hombre hasta á 23 rs. par, id zapatillas á 7 rs. y una infinidad de botines y botinas para niños á 10 rs. la menor clase, á 13 y 18 el par, id de género de color á 4 rs. los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo [illegible]

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.14-perm.

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

La humedad de los pies es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Californi, representando la triple economia de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita ni hacer la cura sino curar á calzarla. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 11 y otra en la del 18 de Julio núm. 131 de los Sres. Iharrague y Mendy hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. o. 10—perm.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

ab.17-perm. *Juan Moltedo.*

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y Ca.

ab.14-perm.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 445 y 447

Salto y Santa Clara. Salidas de la capital, los dias 8, 12, 15, 22, 25 y 28.

Banco Oriental

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1870

Activo

Accionistas		220,000.00
Nuestra emision	[illegible]	[illegible]
Cuentas corrientes.—Saldos á favor del Banco		319,[illegible]
Obligaciones á cobrar.—Valor de tambos á recibir		167,[illegible]
Varios deudores		[illegible]
		$ 1,222,172.03

Pasivo

Capital		$ 500,000.00
Emision.—En caja	[illegible]	
En circulacion	110,[illegible]	500,000.00
Cuentas corrientes.—Saldos contra el Banco		129,[illegible]
Varios acreedores		162,[illegible]
		$ 1,222,172.03

Montevideo, Julio 1ro. de 1870.
[illegible] — Manuel A. Silva, Gerente.

Por autorizacion de la Junta de C. P.
Perez.—Peralta. jl.3—1mes.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del país concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

CARBON DE LUZ

Y

ESTUFA

CALLE DE MACIEL, NUM. 1

jl.3—25.

Positiva sorpresa

Gran baratillo sin igual de calzado á beneficio del público

180—CALLE 18 DE JULIO—180

—En esta casa tan acreditada por lo módico de sus precios, realiza sus grandes existencias de calzado á precio de factura, como, se demuestra á continuacion:

Para señora—Botines y botitas de prunela, cuero de perro y cabritilla, desde 10 á 22 rls. par. De abrigo á 13 rls. De terciopelo desde 19 á 25 rls. De raso á 38 rls par.

Para caballero—Botines elásticos, estranjeros y del país, desde 11 á 40 rls.

Para niños y niñas—Un surtido general, desde 3 á 20 rs., y una clase especial que se regala.... por 12 vintenes.

Acudid y vereis que el anuncio es una positiva realidad. jl.16—1mes.

EN EL ALMACEN

Esquina frente al Cabildo

PLAZA DE LA MATRIZ

Se ha recibido un variado surtido de porcelanas sueltas y en juegos para mesa, idem para té y tocadores, igualmente de cristales y plateria, floreros de diversas clases, ricas lámparas para sala y armazones, faroles y jaulas, esteras, felpudos, hules para pisos, idem para mesas y carpetas para idem, asi como tambien un selecto surtido de dulces, conservas, licores, vinos finos y chocolate de diversas clases, frutos en almibar y al natural, velas de cera y esteanna para iglesia y familias, y un general surtido de comestibles recientemente recibidos, un como infinidad de muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension, que se venderán á precios sumamente bajos. jl.23-6p.

Mme. DAUJEAN

PARTERA FRANCESA

(DIPLOMADA)

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia y de la noche.

Calle Cámaras 63.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Cuentas corrientes en Oro, se abona á razon de . . . . 2 p.% anual.

Cuentas corrientes en Moneda Corriente id . . . . 2 p.% id.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes al	3 p.% anual
2 id	4 « «
3 id	5 « «
6 id	6 « «

DEPÓSITOS FIJOS EN MONEDA CORRIENTE.

1 meses	3 p.% anual.
2 «	4 « «
3 «	5 « «
6 «	7 « «

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona á razon de . . 6 p.% anual por oro.
id. . . . . 7 « « por mje.

Descuentos Convencional.

Montevideo, Julio 1.º de 1870.

Jl. 1.º—1 mes.

A los fumadores

En general todo el que tiene cigarros, tabaco ú otros efectos, publica avisos para elogiar la calidad de su mercancía. Mas el abajo firmado solo pide á las personas de buen justo vengan y prueben para convencerse que no encontrarán en Montevideo cigarros habanos, tabacos y cigarrillos de todas clases mejores y á precios mas reducidos.

Ocurran pues de 7 de la mañana á 5 de la noche, calle Solis núm. 52, cuarto núm. 5, para convencerse.

jl.24-11p. V. R.

ÑANDUBAY

POSTES

MEDIOS

Y ESTACONES

Los hay en venta en la Barraca del Aguila Plaza del Sarandi. Las personas que los soliciten pueden ocurrir á la Barraca de Guerra, Cerro-Largo n. 30 donde serán atendidas, para este ó cualquier otro artículo que deseen en aquel establecimiento. jl 20-15p.

PLANILLAS

DE LOS

PRECIOS COMPARATIVOS Y PROPORCIONALES DE LOS FRUTOS DEL PAIS, CON SUS VARIACIONES, POR CADA PESADA DE DIEZ KILÓGRAMOS, NUEVA BASE DE LAS COMPRAS Y VENTAS.

POR ARSÉNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un librito de bolsillo, de 70 páginas, se venden en la libreria de MARICOT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar.

En casa del profesor Isabelle, calle del Sarandi núm. 130, se pueden comprar POR MAYOR las mismas Planillas, lo mismo que las TABLAS DE REDUCCION *de las pesas y medidas del país á pesas y medidas del sistema métrico, y vice-versa,* aprobadas por el Superior Gobierno.

Comprando una cantidad que no baje de una docena, sea para mandar á las casas de Europa y de Norte-América que están relacionadas con Montevideo, sea para los pueblos de la campaña, el Sr. Isabelle hará una rebaja de 20 POR CIENTO.

jl12-1 mes.

Commissione Edilizia

DELLO

SPEDALE ITALIANO DI MONTEVIDEO

Per dare maggiore pubblicità agli atti di questa Commissione, nella seduta straordinaria del 17 corrente mese si è risolto e resta stabilito che tutti gli oblatori fondatori dell'edifizio per lo spedale Italiano potranno interarsi dei processi verbali e domandare tutte quelle spiegazioni relative alla commissione che credessero del caso, presentandosi a tale effetto nella segreteria della commissione, contrada Ituzaingo N° 183, che sarà aperta tutti y giorni dalle ore 12 alla 1 p.-m.; e perchè tale diritto sia loro riconosciuto, qualora non risultino oblatori dai corrispondenti registri, dovranno essere muniti del certificato d'iscrizione à cui accenna savviso pubblicato in questi tre mesi anteriori al presente, nei giornali *La Tribuna* ed *El Siglo*.

Montevideo, 21 Juglio 1870.

Per autorizzazione del vice-presidente in esercizio, il vice-secretario,

jl.23-15p. *A. H. De-Camilli*



Depósito, Botica de Cranwell.

VOLCAN

EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

En los Cerros de Pan de Azúcar se ha abierto un gran volcan que arroja con una abundancia extraordinaria toda clase de materias volcánicas, del mismo modo que la Libreria del Correo calle del Sarandi núm. 178 presenta al público toda clase de libros impresos, en blanco, y cuanto puede contener un establecimiento de esa naturaleza para todas las clases de la sociedad, es decir, á la altura de todas las bolsas. jl.21-10p.

JIRO SOBRE PARIS

A Bousquet gira sobre Paris en cantidades al gusto del tomador.

173—CERRITO—173

jl.25-perm.

Emigracion y Colonizacion

EN LA PROVINCIA BRASILERA

DO RIO-GRANDE DO-SUL

LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y RIO DE LA PLATA

En la libreria de MARICOT, calle del 25 de Mayo, hay todavia algunos ejemplares de esta obra, escrita en idiomas francés y publicada en Montevideo por el autor de «SEBASTIAN GABOTO». jl.18-15p.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican á voluntad á precio módico.

Fomento Territorial

Se previene á todos los que por cualquier titulo se consideren acreedores de dicha Sociedad, deben presentar los justificativos de sus créditos á los síndicos nombrados D. Antonio Giannotti y D. Leon Domecq, hasta el dia 1.º de agosto próximo. Pasado dicho término serán considerados en mora, los que no se presenten, y les cabrá el perjuicio que por derecho haya lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1870—*Los síndicos.* Jl. 23—8p.

Al público y al comercio

La casa de remate y comisiones de J. G. Previtali, se ha mudado á la calle del 25 de Mayo, n. 307, casa del Sr. Sartori.

Montevideo, Julio 22 de 1870.

FOMENTO TERRITORIAL

AVISO JUDICIAL

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores de la Sociedad fallida denominada «Fomento Territorial» deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Leon Domecq. y D. Antonio Giannotti, hasta el dia primero de Agosto próximo.

Montevideo, Julio 5 de 1870.

Justino Gonzalez, Escribano Público.

jl. 6 23-p.

LOS BARRAQUEROS

DE FRUTOS DEL PAIS

Los abajo firmados previenen á todos los compradores y vendedores, que á contar desde el 1.º de Agosto del corriente año, realizarán todas sus operaciones por kilogramos, cumpliendo así lo dispuesto por el Superior Gobierno.

Al mismo tiempo, previenen haber acordado vender toda clase de frutos del pais por 10 kilógramos, á excepcion de la crinza y huesos, que venderán por 1000 kilógramos.

La planilla de gastos de barraca, que rige desde el 1.º de Setiembre de 1868, seguirá rigiendo sin mas alteraciones que las siguientes:

ESTADIAS: Lana sucia y cerda; Cueros lanares nonatos, etc. — $ 1.74 los 100 kilógs. Lana lavada y cueros lanares lavados — « 1.56 « «

Las taras que regirán en adelante, serán como sigue:

Un fardo de lana, cerda, etc. etc.	6 kilógs y 50 cts.	
« « cueros lanares, nonatos, etc.	4 « 50 «	
Una pipa portuguesa	66	
« « catalana	62	
« bordalesa y media pipa	31 « 55 «	
« cuarterola	15 « 30 «	
« barrica con tapa	9	
« « sin tapa	8	

NOTA. Serán considerados becerros todo cuero vacuno que no pase de 6 kilógramos, y como cuero vacuno pesado, todo el que lleva 13 kilógramos ó mas.

Los cueros vacunos secos deshechos se entregarán con una rebaja de 4 reales en el precio de los 10 kilógramos.

Montevideo, Julio 7 de 1870.

Guild y Sanguinetti	Portillo y Balparda
Anturquin y Ca.	Recarte y Cerretti
Juan D. Jackson	D'Espani é Ingaray
S. Barbero y Ca.	A. Laterriere
J. Gobert	Joaquin Noi
R. Villarmolas	Gomez Uriarte y Ca.
Lins Puig y Hno.	Ferrane Rasch y Ca.
Gamond Iraurry y Ca.	Santiago Carcaño y Ca.
Alph. Rurrau y Ca.	Barbat y Rodriguez
Helmara y Palacio	Juan Ra. Bayona
Garcia y Laparetie	Perez y Garcia
Estan. Uriarte	Pedro Neyrac
Guerra Romero y Ca.	Felipe Renata
Saracibar y Ca.	Micheleana y Malcorra
Fernandez Dickl y Ca.	Sacarelo y Galcano
Cornelio P. Pereyra y Ca.	E. Alvarez y Ca.

Las personas que precisen «Planillas de precios comparativos de los frutos del pais» pueden dirigirse á la «Libreria de Maricot», calle 25 de Mayo, ó á la casa del profesor don Arsene Isabelle, calle Sarandi 130, donde hallarán tambien las tablas de reduccion de las pesas y medidas á medidas métricas y vice-versa, compuestas por el mismo profesor y aprobadas por el Superior Gobierno. jl.10-1mes.

CASA DE PRÉSTAMOS

59—ZAVALA—59

Se acaba de abrir una que ofrece grandes ventajas al público presta á un módico interés, sobre prendas, alhajas de todas clases.

Se recomienda esta casa por ser de gran utilidad.

jl.26—15p.

TESTAMENTARIA

DE DOÑA MARIA ANA NAVAJAS DE GOMEZ

Los Albaceas previenen á las personas que tengan algo que reclamar se sirvan ocurrir á la calle Florida N. 21, en el plazo de diez dias contados desde la fecha.—Montevideo, Julio 21 de 1870. jl.24-

HORNEROS

200 ó 250 MIL LADRILLOS

Se necesitan: para tratar el que los quiera vender ocurra á la calle de Quarein núm. 100 ó á la de la Colonia núm. 147.—*José Cermeño.* jl. 25-7p.

¡Oh que ganga

Buena oportunidad para colocar dinero, ganando el interes de 4,000 p. % mensual.

Ha llegado—ha llegado—ha llegado la Rifa que todos tan anhelan desean. Los enamorados pueden atencion á este aviso.

3000 bolsas vacias buenas, y averiadas, en consignacion y á orden.

Para mas pormenores dirijirse á la calle de San José, Rincon Ciudadela y Andes, que encontrarán con quien tratar.

jl 25-5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra del Comercio de esta Plaza, á D. Bruno Camaño y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene: que se hacen entregas de pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á lo que lo efectuen tambien se previene que los que tengan, bienes, muebles ó efectos del fallido entreguen á [illegible] cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores (?) y [illegible] en la quiebra—Montevideo, Julio 22 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jl.27-5p.

Ama de leche Se ofrece una española de leche fresca para criar en su casa, ocurrir á la calle de las Piedras núm. 214. jl.27-5p.

Ojo al aviso En la agencia calle de Buenos Aires número 231, (bajo la Pasiva), necesitan peones para trabajo de campo, mayores y muchachos. En la misma se ofrecen matrimonios para la campaña, dos dependientes con buenos informes, para casas de negocio, cocineros mucamas, mozos de café y hotel, jardineros, peones de caballeriza, cocheros, carpinteros, herreros etc. etc. jl. 27—5p.

Lecciones De francés, español, italiano y toda clase de enseñanza necesaria para la educacion de una persona, á un precio módico (?) [illegible] por A. P. calle de la Colonia núm. 31 hallarán con quien tratar, de las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde. jl 27 6p.

Se vende El negocio de la casa de Perez Castellano núm. 41 y Piedras núm. 36 esquina del mercado del Puerto por no poderla atender su dueño. Ocurrase á la casa que encontrará con quien tratar.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores de D. Bruno Camaño deben presentar sus justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Enrique Fynn, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Julio 23 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.27—5p.

Ama de leche Española se ofrece, una fresca, leche de un mes, para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Isla de Flores núm. 147. jl. 26—4p.

Lecciones de guitarra Se ofrece un jóven español recien venido para dar lecciones á domicilio y en su casa, enseña con nota y sin ella los que gusten favorecerle ocurran calle Arapey núm. 85 y 83 jl.26 6 p

Se invitan por última vez á todos los acreedores del finado D. Pedro Font Morel en la reunion que tendrá lugar el 7 del entrante en la casa de Miguel Gomensi á la una de la tarde—Montevideo, Julio 25 de 1870. jl.26—8p.

Gran baratillo En la antigua tienda del Cañon, Calle 25 de Mayo num. 142 esquina del teatro viejo. Acudan y verán. Jl. 23—5p.

Atencion Por ausentarse su dueño para fuera del país, se pasa una casa bien situada propia para cualquier negocio, sirviendo bien para restaurant, billar ó pequeño hotel, por tener piso bajo y alto con algunas piezas. Tambien sirve para una ó dos familias.—Dejar una carta en este diario con las iniciales X. Y. Z. jl.26—5p.

Un hombre solo Desea alquilar, en una casa de buena apariencia, una ó dos piezas desamuebladas—Deben hallarse situadas en el cuadro que forman las calles de Juncal, Piedras, Colon y Buenos Aires—Dirigirse á la calle del Rincon núm. 53. Jl. 28—5p.

Localidad Se alquila dos almacenes en el centro de la ciudad aislados. Pueden servir para toda clase de negocio. Ocúrrase calle Zabala (?) núm. 217. jl. 28—5p.

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la panaderia denominada «Monte-Cristo», sita en la calle Uruguay, antes perteneciente á D. Luis Bellini, las personas que tengan cuentas contra dicha casa se sirvan presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Julio 27 de 1870.—*José Caballini.* jl. 28-3p.

A los consumidores DE GAS.—Se paguen en oro: la empresa no está facultada para tal. El contrato no expresa mas que el máximum que se cobrará á los particulares, será de cinco pesos por cada un mil piés cúbicos de gas. jl. 27—3p.

Al comercio Teniendo el que suscribe que arreglar cuentas con su habilitado, suplica á sus acreedores presentar las suyas hasta el dia 7 del corriente mes, y en el término de ocho dias, calle de la Ciudadela núm. 125.—Montevideo, Julio 28 de 1870.—*Vicente Seppara.* jl. 28 4p.

Remate judicial Juzgado de lo Civil de la 1ra. Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la 1ra. seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en pública almoneda, y á las puertas de esta escribania, el dia 1ro. de Agosto, á la hora de ponerse el sol, de una finca de altos y terreno pertenecientes á D. Honorato Rosé, situada en la manzana núm. 63 de la Nueva Ciudad, entre las calles 18 y Sarandi, compuesta en un área de 12 varas de frente y 80 al fondo [illegible] con frente al Oeste á la calle del Rio Negro, por el Sud con D. Juan [illegible] metros [illegible] al Este, lindando por este viento con Doña Maria Antonia Cesar, por el Norte con D. Francisco Vidiella y por el Sud con D. Juan C. de la Sierra, estimada en todos sus precios, en la cantidad de 22,800 pesos que por cuya venta se efectua á peticion del Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes en los autos que le sigue sobre cobro de pesos—Montevideo, Julio 21 de 1870.—*Francisco Castro*, escribano público. Jl. 23-8.

Edicto judicial Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la capital, se cita, llama y emplaza al Dr. Pochert para que dentro del término de quince dias á contarse desde el de la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado, suficientemente instruido y espensado ante el Juzgado Ordinario de esta misma ciudad, á tratar á derecho en el juicio que le ha deducido don Teófilo Diaz por don Guillermo Rouse por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, [illegible]

Habiéndose estraviado treinta y seis libras del Banco Mauá y Ca. numerados del 22,388 al 22423, se pide á la persona que los haya encontrado, los entregue en el almacen de los Sres. Seagla hnos., calle del Uruguay, número 13 y 15, que recibirá una buena gratificacion. Previniendo al mismo tiempo, que el Banco está avisado, y no le servirán de nada al que los tenga. jl.21—15p.

Al comercio Desde esta fecha don Victor Garavia está exclusivamente encargado de las cobranzas de nuestra casa.—Montevideo, Julio 20 de 1870.—*Pp. Cornelio Guerra y Ca.—Emilio Romero.* jl. 21-15p.

Al comercio La agencia del vapor *Siles* ha establecido la misma tarifa de fletes del vapor *Salto* para los puertos de Paysandú y Salto. jl. 23-8p.

Onzas cortas Se compran y venden [illegible] calle 25 de Mayo n. 251 [illegible] billetes de peso legal. jl.23-1mes.

Espacioso Almacen para alquilar calle 25 de Agosto [illegible]

Perro perdido Se ha estraviado uno de casta inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 53, recibirá una gratificacion.

Verdaderas novedades El antiguo establecimiento, calle Washington núm. 8, continua fanceando bajo una esmerada direccion, que procura satisfacer á sus favorecedores.—Venid y vereis! m.24 perm.

Junta E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL—Las personas que tengan objetos raros, animales vivos ó muertos de especies tambien raras y quieran dedicarlos al Museo, se servirán enviarlos á dicho establecimiento, en todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde debiendo llevar el nombre de la persona donante, para que quede constatado. Lo mismo se ruega á las personas que tengan obras impresas ó inéditas que quieran destinarlas para la Biblioteca Pública.—La Secretaria. ja. 14-p.

Importante En la casa de remate y comisiones de Acuña Sorraco, calle del 25 de Mayo núm. 119, se reciben efectos de almacen, muebles y mercaderias, y toda clase de artículos. Al mismo tiempo se encarga de ventas de terrenos y casas. jl 13 2 meses.

Al comercio Los balanceadores públicos y de número D. Salvador Carcaño y Fernandino Magnano ofrecen sus servicios al público á precios módicos, se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay, 118 y 120—*S. Carcaño—F. Magnano.* jl.8—1mes.

Agencia Modelo Calle Washington núm. 116—El procurador L. Barros. La establecida allí su escritorio. Se presta dinero sobre alhajas, brillantes etc. se precisa una chica para cuidar un niño; hay cocineros, se descuentan cuadernos, etc. ja 11-perm.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la primera seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Paburrique, gerente del establecimiento de la sucesion de D. Ramon Sandurio, para que se presente en este Juzgado dentro del término de veinte y cinco dias á contar desde esta fecha por sí, ó por apoderado legalmente instruido y espensado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos administrados al establecimiento que representa le entabla D. Gaetano Maso. Bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Mercedes, 5 de Julio de 1870.—*Victoriano Garcia*, Juez de Paz. jl.13-15p.

Cambio de terrenos Se cambian algunos solares bien situados en la villa Independencia en Fray-Bentos, por otros de igual ventaja en otro pueblo del litoral mas próximo á la capital. Los interesados ocurran á la calle Solis n. 17. jl. 12 15p.

Juzgado Civil 1ra Seccion—Judicial—Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta el dia treinta del corriente, á las puertas de esta escribania, y á la hora de ponerse el sol de un terreno perteneciente á D. Lorenzo Centurion, situado en el Territorial Departamento de Canelones, compuesta de doscientas veintiuna cuadra y siete mil ciento cuarenta y dos varas cuadradas, lindando por el Norte y oeste con terrenos de los Gonzalez, por el Sud hoy con D. Angel Bianchi y por el Este con los herederos de Piego, cuya venta se efectua á peticion de D. Lino Pedro Cueva en los autos que sigue con dicho Centurion por cobro de pesos—Los antecedentes y demás estarán de manifiesto en la misma Escribania.—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Julio 21 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. Jl. 21—9p.

Remate judicial Por disposicion de los síndicos del concurso Broslin, y de acuerdo y aprobacion del Juez Ordinario de D. Juan Bautista en su jurisdiccion, en la tarde del dia 28 del presente Julio á las puertas de dicho Juzgado, se ha de rematar la finca cedida por Roslin sita en la espresada Villa, compuesta de un solar de 28 varas de frente por 50 de fondo, con una casa de azotea etc. todo tasado en mil pesos primeramente, cuyas tasaciones están de manifiesto en el referido Juzgado, para los que se interesen en su compra; cuya venta se verifica á peticion del concurso para pagar á los acreedores.—San Juan Bautista, Julio 14 1870.—*Santiago Salgado—Elías Celis.* jl 20-10 p.

Al público Debiendo procederse á la liquidacion de la testamentaria de D. Domingo Miralla, el que se considere acreedor de ella se servirá presentar su cuenta dentro de los 15 dias de la fecha, en la calle de Solis, núm. 9, altos.—Montevideo, Julio 20 de 1870. jl 22—4p.

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, fecha 8 del corriente; á peticion de D. Santiago Chichizola en el incidente que ha promovido contra D.ª Angela G. de Clavasco, sobre entrega de escrituras de la parte de casa vendida por la segunda al primero, situada en la calle de las Piedras de esta ciudad, señalada con los números 174 y 176, con terreno de 15¼ varas de frente al Sud y 48 de fondo al Norte, lindando por esta parte con casas de D. Francisco Aguilar, por el Este con los herederos de D. Melchor de Viana y por el Oeste con Don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: Que no habiendo exhibido la señora Clavasco la escritura primitiva de la parte de finca vendida, se ha mandado por el Juzgado expedir al comprador y por cuenta de la vendedora una segunda copia de aquellos títulos, con prevencion de que la primera copia queda sin ningun valor, y que la persona en cuyo poder se encuentre, está en la obligacion de presentarla inmediatamente en la escribania del Juzgado, bajo apercibimiento sino lo verifica, de indemnizar los daños y perjuicios que se le ocasionen al legítimo propietario de la finca por el mal uso que pueda hacerse de dicha escritura, ademas de quedar sujeta á las penas señaladas por derecho á los encubridores.—Montevideo, Julio 15 de 1870.—*Francisco Castro*, escribano público. jl.17—15p

Remate judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, doctor D. Laudelino Vazquez, hago saber: que el dia primero de Agosto entrante, á puesta de sol y á las puertas de la escribania del Juzgado, calle de Zavala, núm. 128, se ha de vender en almoneda pública, al mejor postor y dinero de contado, un terreno sito en el Arroyo Seco, compuesto de sesenta y cuatro mil quinientas varas superficiales y lindero con los terrenos de la sociedad Fomento Porvenir, tasado á razon de sesenta centésimos el metro cuadrado y se manda vender para pagar un crédito que debe Don Francisco Diaz á D. Fernando Muratorio; para mas pormenores, los interesados pueden ocurrir á la oficina todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Montevideo, Julio 20 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.23—8 p.

Al público el abajo firmado hace saber que desde esta fecha, D. Jorge Ballestero ha dejado de ser su apoderado viéndose directamente con el que firma, las personas que tuvieran asuntos y no siendo valido cualquier negocio que establecen con el Sr. Ballestero despues de esta fecha.—Montevideo, Julio 22 de 1870. jl.23—7p. *Juan Fontana.*

Antonieta Delbene Se desea saber el paradero de la misma persona para entregarle una carta de sus parientes. Dirijirse calle Ciudadela 141, frente al mercado. jl.25 6p.

Vales Se previene al público que el dia 19 del que rije, se le han estraviado al que firma dos vales importantes de mil cien pesos, girados á su favor por D. Juan Fandiño, y pagaderos á la vista; y como ya he arreglado con mi deudor el importe de los vales perdidos, suplico al que los hubiese encontrado los devuelva á la casa calle 25 de Agosto núm. 23, que se le gratificará, pues de ningun valor ni efecto puede resultarle al que los tuviese, por haber tomado las medidas preventivas para el caso.—Montevideo, Julio 23, 1870.—*Juan Castro y Sacre.* jl.24—10p.

Se ofrece Un hombre para administrar en establecimiento de campo; es inteligente en el ganado lanar, como tambien en el vacuno puede dar las mejores informaciones dejar una carta con las iniciales M. L. en esta imprenta. jl21-15p.

Al comercio Participamos que en esta fecha compramos al señor don Miguel Oyenard las existencias de su almacen por mayor.—Al mismo tiempo prevenimos al comercio y á los favorecedores de dicha casa, que nos hemos establecido en la calle de las Piedras n. 68.—Montevideo, 11 julio de 1870.—*Henrie, Zabalua.* jl.13-15p.

Al comercio El señor Miguel Oyenard ha vendido su negocio de almacen á los señores Simon Henrie y Sebastian Zabalua—La casa de consignacion del dicho Miguel Oyenard, queda como hasta ahora sin alteracion.—Montevideo, Julio 10 de 1870—*Oyenard.* jl. 13—15p.

Un ama de leche se ofrece á criar en la casa de la misma ama ocurra en la calle 25 de Mayo casa núm. 12.—*Francisca Rodriguez.* jl.27 5p.

Judicial Don Fructuoso Cabral previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio del Estado lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio—Montevideo, Julio 21 de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. jl.27 5p

Al comercio La fábrica de licores de la calle de las Cámaras, núm. 79, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 185, entre calle Zavala y calle de Misiones. jl.27—15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario D. José de Abellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso formado á la Sociedad de los Sres. Carvalho Gutierrez y Ca. á una reunion general que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las doce del dia, en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zabala núm. 128, para informarse de una propuesta presentada.—Montevideo, Julio 25 de 1870.—*Justino Gonzalez*.—Escribano, público. jl.27-5p.

A las viudas Y PROPIETARIOS DE CASAS.—En la calle del Rincon núm. 3 se compran sueldos y alquileres con un descuento insignificante en la misma hay una casa para alquilar grande y empapelada, en la Aguada ocurrir de 11 á 4 del dia. jl. 1m-4p.

Judicial Don Enrique Kreyenberg y doña Juana Lochner, han disuelto la sociedad que tenian establecida en una cerveceria situada en la calle 18 de Julio núm. 222 quedando el activo y pasivo de ella á cargo del socio D. Enrique Kreyenberg—Lo que del mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Julio 25 de 1870.—*Felix de Lizarza*, escribano público. jl.26-5p

Al público Se vende un terreno de Chacara en barrancabanco de este lado del pueblo de Pando, el que se interese en su compra, en el pueblo de las Piedras en casa de D. M. de Echevarria encontrará con quien tratar. jl.28-5p.

Al público Se avisa que para el 1.º de Agosto del presente año se venderá el pan á 64 cts cada á kilógramos ó sea á 4 cts cada pan.—Montevideo, Julio 27 de 1870.—La Comision. jl.28-6p.

Ama de leche Se ofrece una jóven de 18 años, y fresca de ocho dias Rabina calle de San José 229. jl.28-5p.

Comidas En la calle Juncal, 173, se mandan comidas á casas particulares y del comercio, al gusto portugués, brasilero ó de otras costumbres, con prontitud, aseo y baratura. Tómanse pensionistas internos y externos. jl.25—5p

Compra favorable Se vende una Caballeriza, situada en el mejor paraje de la Capital con carruajes ó sin ellos—Se dará sumamente barato—Ocúrrase á la imprenta de este diario. jl.28-7p.

Cocinero Se ofrece un buen cocinero para cualquier clase de nacion que sea dando su garantía de su buen trabajo el que precise ocurra á la calle Cámaras núm. 143, allí darán razon. jl.28-5p

Al comercio Se previene que la fonda sita en la calle del 18 (?) núm. 24 de la propiedad de los Sres. Tomas Alais y Ca. ha sido vendida y los que tengan cuentas que arreglar, ocurran á ella dentro del término de cinco dias desde la fecha.—Julio 27 de 1870. jl.28-5p

Matrimonio italiano Se ofrece uno para trabajar en la ciudad ó campaña, el marido para cualquier trabajo de sirviente y la mujer para cocinera, lavadora. Ocurrir calle Florida núm. 2 jl.28-3p

Carbon de leña y de piedra.—Desde el 1.º de Agosto entrante, la Carboneria situada en la calle de los Treinta y Tres, núm. 222, girará bajo la razon social de Pedro Udoy y ca. siendo esta, que José Raimunre, quien entra como socio industrial, esperando con sus relaciones y trabajo personal. En dicha barraca á depósito de carbon se espera [illegible]

Udoy, José Raimunre. jl.27-4p.

La alianza Se precisa una muchacha ó mujer para dirigirse calle Solis núm. 56, donde le darán un buen sueldo. jl. 26-4p.

Dependiente Se necesita un jóven para dependiente de un almacen de menudeo calle Rio Negro 99. jl. 26-3p.

Banco Oriental El 29 del corriente mes á la una del dia en la calle del Cerrito n. 96, tendrá lugar la reunion general ordinaria de accionistas de este Banco, de acuerdo con los estatutos, se recomienda la asistencia á los señores socios.—Montevideo, Julio 22 de 1870.—Por el Directorio—*El Secretario.* jl.2 4p.

Al Comercio Antonio Bousquet, participa al Comercio que debiendo partir próximamente para Europa ha dado poder á su hermano Achiles Bousquet para representarlo en todos los negocios de sus casas en esta ciudad—Montevideo, Julio 23 de 1870—*Antonio Bousquet.* jl.25-10. p.

Se alquilan Dos habitaciones y un cuarto amueblados, y tres sin muebles, en [illegible] núm. 111 calle [illegible]

EXTRAORDINARIA REBAJA

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

ATENCION

CASA ESPECIAL para la COMPOSTURA de MAQUINAS DE COSER y PIEZAS USADAS Ó ROTAS

GRAN SURTIDO de piezas nuevas etc. etc.

Rincon, 208

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

l.18-perm.-dia por % *Enrique Stampert.*

GRAN RIFA

EN CELEBRIDAD DE LAS FIESTAS JULIAS

CON SUPERIOR ACUERDO DE LA AUTORIDAD

¡¡A 1 REAL LA CÉDULA!!

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ, CAFE GAULT, CALLE ITUZAINGO, 143

PROGRAMA DE LOS PREMIOS

1 elegante volanta con dos arreos para uno y dos caballos.
22 ricas palmatorias de plata.
3 id. pulseras de oro.
43 id. prendedores de id.
7 id. zahumadores de plata.
2 ricas carteras de carey y marfil.
3 id. id. para baile.
1 rica huevera de plata.
1 id. juego de hueveras de id.
5 id. canastos para pan de id.
7 id. cubiertos para ensalada.
5 id. tenedores para pescado de id.
3 riquisimos cucharones para sopa de id.
2 ricos cuchillos para pescado id.
3 id. cucharas id. id. id.
2 id. cafeteras de id.
4 id. lecheras de id.
2 id. tasas para caldo de id.
10 id. tinteros de id. algunos juegos completos
8 id. candeleros de id.
10 id. vasos de id.
9 id. chupadores de id.
5 id. vinagreras de id.
5 id. aderezos.
18 id. medios id.
15 id. pasa-té de id.
48 ricos pares caravanas de oro.
13 id. tenazas para azúcar, de plata
13 id. bandejas de id.
11 id. portamondadientes de id.
9 id. portamonedas de id. y marfil.
3 id. Cortaplumas.
28 id. anillos para servilleta de plata.
11 id. saleras montadas en id.
9 id. trinchantes de id.
2 id. cuchillos para queso de id.
2 id. cucharas id.id. id. id.
13 riquisimas azucareras de id.
9 id. tabaqueras de oro y id.
1 id. alcancia de id.
7 id. apreta papeles montada en id.
18 id. cigarreras de oro y plata.
4 id. agujas de oro.
1 id. mostaceras de plata.
3 id. despabiladeras.
5 id. cadenas de cuello con medallon de oro.
105 id. medallones de oro.
1 id. juego peines para señora.
33 cucharas de plata.
72 id. cucharitas de oro.
11 id. fruteras montadas en plata.
3 id. collares.
1 id. christo de plata.
6 id. cadenas de cuello con cruz de oro.
17 id. cascanueces.
4 id. vinageras para iglesia, de plata.
15 id. juegos jemelos.
1 id. juego de plata para huevos.
2 id. dulceras montadas en plata.
2 id. fosforeras de oro y id.
3 ricas mantequeras de plata.
8 id. bolas de plata con pinturas.
6 id. anillos de corbata, de reloj y uso comun y otros muchos artículos, que se omiten por su larga estension, pero que entran en suerte bajo la inspeccion de la comision nombrada por la superioridad.



DEL Dr. IBOS

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

Bajo la influencia del Agua de Janina es lo verdadero lo que vuelve; no es la tintura, cualquiera que ella sea, transformando una cabeza viva en cabeza artificial; es la cabellera de la juventud recuperando sus derechos, su aspecto y su gracia.

EL AGUA DE JANINA es untuosa, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Paris, [illegible] de diciembre de 18[illegible].
Muy Señor mio,
Me pide V. mi apreciacion acerca del Agua de Janina. Es una locion de tocador que ofrece grandes ventajas y que creo preferible á las otras. La he visto emplear por cierto número de mis clientes y puedo afirmar que ella perfectamente el pelo, sin alterar en lo mas mínimo la piel cabelluda. Ella destruye las películas y no tiene accion nociva alguna sobre la salud.
Reciba V., etc.
Dr. LANGENHAGEN,
Doctor médico,
[illegible], calle de Richelieu.

Paris, [illegible] de octubre de 18[illegible].
Muy Señor mio y querido compañero,
He seguido con mucha atencion varias esperimentaciones del Agua de Janina, y me veo obligado á reconocer que posee preciosas calidades, entre otras la de ser completamente inofensiva; sus efectos son lentos, pero seguros y dan al cabello un color y un brillo naturales; así que, no titubeo en recomendarla con preferencia á las otras lociones usadas para la higiene de la vegetacion capilar.
Doctor SERMET,
calle [illegible], 31.

Paris, [illegible] de Noviembre de 18[illegible].
Muy Señor mio,
He vigilado su agua de tocador á título de ensayo, y tengo la satisfaccion de decir á V. que los que la han empleado se encuentran muy satisfechos. He notado que su empleo frecuente la piel cabelluda y que comunica al pelo un color [illegible] y un aspecto completamente natural. Estoy persuadido que el Agua de Janina puede prestar verdaderos servicios á todos los que puedan emplearla.
LEVRAT,
Doctor médico,
calle de Provence 2.

Depósito general en Montevideo, en casa de J. V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

HOTEL BLIN & C

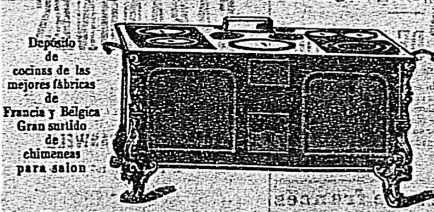
La nueva direccion, queriendo conservar la fama de que siempre gozó dicho establecimiento, avisa al público que, como hasta ahora, seguirá encargándose de banquetes, ambigús, cenas, etc. etc. Tambien se encarga de hacer pasteles, piéces montées, galantines, jamon glacé, jaleas, todas clases de dulces y todo lo concerniente á nuestro ramo.

ALMUERZO, desde las 8½.—COMIDA, desde las 4 hasta las 7½.

Montevideo, Julio 7 de 1870.

jl.8-1mes. Blin et C.a

GRAN DEPÓSITO DE COCINAS



Depósito de cocinas de las mejores fábricas de Francia y Bélgica
Gran surtido de chimeneas para salon

Estufas de todas clases y pequeñas chimeneas para comedores.

El vendedor se encarga de la colocacion.

130—Calle Cámaras—130

jn 28—1mes.